

Pto. San Julián, 7 de noviembre de 2006

**VISTO:**

Los Expedientes N° 60.875-UARG-06 Y 60.828-UARG-06; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante los citados expedientes la Unidad Académica Río Gallegos, tramita la planificación de las convocatorias para prórroga de la vigencia de los cargos docentes de carácter efectivo, a caducar en el período académico 2007;

Que mediante Acuerdo N° 471/06 del Consejo de Unidad de la UARG se solicita al Consejo Superior la convocatoria a evaluación de los cargos correspondientes al Departamento de Ciencias Sociales, cuyo vencimiento de designación caducan en el 2007 y la correspondiente prórroga;

Que asimismo mediante Acuerdo N° 470/06 del Consejo de Unidad de la UARG se solicita al Consejo Superior la convocatoria a evaluación de los cargos correspondientes al Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, cuyo vencimiento de designación caducan en el 2007 y la correspondiente prórroga;

Que a la fecha no se han recibido las solicitudes de los Consejos de Unidad de las restantes Unidades Académicas, de convocatoria a evaluación de los cargos docentes de carácter efectivo a caducar en el siguiente período académico, a los efectos de establecer la prórroga de su vigencia;

Que ello es necesario para la puesta en marcha del proceso, tal lo establecido en el Artículo 2º del Anexo de la Resolución Nro.062/04-CS-UNPA;

Que la Comisión Docencia, Concursos y Evaluación del Consejo Superior recomienda en su despacho remitir a Secretaría General Académica la nómina de docentes de la Unidad Académica Río Gallegos que mediante los Acuerdos 470/06 y 471/06 se incluirán en la convocatoria a evaluación para la prórroga de la vigencia de los cargos efectivos en el año 2007 y solicitar a las demás Unidades Académicas remitan sus respectivas propuestas;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho de Comisión:

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** REMITIR a Secretaría General Académica la nómina de docentes de la Unidad Académica Río Gallegos, que mediante los Acuerdos Nro.470/06 y Nro. 471/06 se incluirán en la convocatoria a evaluación para la prórroga de la vigencia de los cargos efectivos en el año 2007.

**ARTICULO 2º:** SOLICITAR a las Unidades Académicas remitan a Secretaría General Académica la propuesta de prórroga de la vigencia de los cargos docentes de carácter efectivo, a caducar en el siguiente período académico.

**ARTICULO 3º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Abog. Juan Cruz Expósito  
á/c Secretaría Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Bitttoni  
Rector